Corte Suprema de Susticia de la Nación

Buenos Aires, de febrero de 1979.-

En atención a lo expresado a fs. 22 por la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta lo establecido / en el punto 2º del contrato de fs. 16, aprobado por Resolución Nº 19/79, corresponde actualizar la remuneración oportunamente convenida con el ingeniero Enrique R. Cáceres.

Por ello, SE RESUELVE:

lº) Autorizar a la Subsecreta-/ ría de Administración a:

- a) modificar el punto 2º del contrato de fs. 16 en // los términos y con la remuneración consignados a fs. 22.
- b) pagar la diferencia correspondiente al mes de enero ppdo. entre lo ya percibido por el agente y lo que corres-/ ponda pagar de conformidad con lo dispuesto precedentemente.
- 2º) Imputar la erogación resultante del cumplimiento de la presente a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.

3º) Registrese y vuelvan las ac tuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

ABELARDO F. ROS